

«(Cruz)

Hasta ayer jueves, día de Señor San Francisco, que se contaron quatro / de octubre deste año de mill e quinientos e ochenta e dos, se fueron ponien- / do e asentando en las fojas de las escripturas los días e meses del año / según la quenta ordinaria que siempre se a tenido e agora Su Santidad y / Su Magestad an mandado hazer computación de los tienpos por causas / que para ello ay e que para **esto se quiten diez días deste dicho mes de otubre / y que dende oy viernes que se avían de contar çinco del dicho mes se /quente quinze** e asy se vayan contando cada día sucesivamente / por su horden, y me fue notificado por mandado de los Señores / Regente y Oydores de la Abdiencia Real desta çibdad que asy lo haga / e cunpla y por esta causa y y razón oy dicho día viernes que por la / quenta ordinaria pasada avía de contar çinco del dicho mes de otubre / pongo en las fechas de las escripturas quinze y mañana sábado / se contarán diez e seis y dende en adelante por esta horden / se yrán prosyguiendo los días conforme a lo que generalmente / agora de nuevo está mandado.

Diego de la Barrera Farfán, escribano público de Sevilla
(rúbrica)»